PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 15/11/2024

VISTO el expediente IFT-E-541-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos informáticos para los agentes pertenecientes a este Instituto que desempeñan funciones en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al punto 3 del pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificación Técnica de la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 524/2024.

Que a orden 10 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 524/2024 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la Licitación Privada N° 5/2024.

Que a orden 33 consta Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Privada N° 5/2024, mediante la que se procedió a la apertura de los sobres N° 1 a 6.

Que a orden 64 consta Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Privada N° 5/2024, mediante la que se procedió a la apertura del sobre N° 7.

Que a orden 68 obra Acta Comisión de Evaluación de Oferta N°1, mediante la que se resuelve requerir a los oferentes aclaración y/o documentación complementaria.

Que a orden 84 obra Acta Comisión de Evaluación de Oferta N°2, donde la Comisión de Evaluación establece el orden de mérito en el que recomienda adjudicar los renglones 1, 2 y 4 la Licitación Privada Nº 5/2024 y sobre el renglón N° 3 establece que no hay oferentes que cumplan con todos los requisitos técnicos.

Que a orden 86 obra intervención del Secretario de Política Externa quien comparte criterio con lo indicado por la Comisión Evaluadora para los renglones N° 1, 2 y 4 y solicita adjudicar el renglón 3 a la oferta más económica por considerarlo apropiado y dar continuidad al trámite; sin perjuicio de lo señalado por la comisión evaluadora, respecto a lo requerido en el pliego en cuanto a la inclusión de conexión VGA, se observa que ello se trata de requisitos mínimos, y dicha función se encuentra comprendida en la tecnología HDMI (también requerida), la cual es más moderna y superadora, que actualmente reemplaza dicho formato de conexión cumpliendo con la misma utilidad, por lo que se entiende que se trata de una característica redundante en el armado del pliego.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Auditoría Interna del Instituto Fueguino de Turismo, mediante los Informes D.G.A.I. N° 404/2024 y 408/2024.

Que a orden 97 y 100 obra intervención del Secretario de Coordinación Estratégica informando que no se procederá con la adjudicación del renglón 3 de la Licitación Privada N° 5/2024, en el cual solicita declarar fracasado y se procederá a realizar un nuevo llamado mediante otra tramitación.

Que por lo expuesto resulta procedente aprobar la adjudicación de los renglones N° 1,2 y 4 de la Licitación Privada N° 5/2024, por la adquisición de equipos informáticos para los agentes pertenecientes a este Instituto que desempeñan funciones en la ciudad de Ushuaia, a los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($4.790.394,00) y; declarar fracasados el renglón Nº 3 y desafectar la partidas presupuestaria que se hubieran comprometido para esta contratación, en la medida que corresponda.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17º, inc. a) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 188/2023 y N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 18/2021.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1, 2 y 4 de la Licitación Privada Nº 5/2024, por la adquisición de equipos informáticos para los agentes pertenecientes a este Instituto que desempeñan funciones en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al priego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificación Técnica de la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 524/2024 en el punto 3, con los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($4.790.394,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Declarar fracasado el renglón Nº 3 de la Licitación Privada Nº 5/2024, autorizado mediante Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 524/2024. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3º.- Desafectar la partida presupuestaria en la proporción comprometida para dicha tramitación.
ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 293 y 436, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 6º.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1132/2024.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.11.15 14:40:10 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1132/2024.

Proveedor	Linea	Cantidad	Detalle – Especificaciones	Precio unitario	Precio total
Lavori Henninger, Gustavo Adolfo CUIT: 20-24518738-7	1	Seis (6)	Mini PC con las siguientes características: • Mouse y teclado USB. • Procesador: Intel core i3 11va generación o superior. • Memoria RAM: 8GB DDR4. • Disco rígido: SSD 200GB. • Conectividad: USB x 3, HDMI, LAN Ethernet, jack audio. • Licencia ORIGINAL de Microsoft Windows 11 Pro 64 bits. Sin ningún software adicional. * **	$659.900,00	$3.959.400,00
RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT: 20-30571474-8	2	Seis (6)	Monitores con las siguientes características: • Tipo: Led • Tamaño: 21" wide. • Conectividad: HDMI. • Resolución: HD. • Cable HDMI incluido. • Compatible con soporte VESA. * *	$118.500,00	$711.000,00
TIDE S.A.S., CUIT: 30-71847746-4	4	Seis(6)	Prolongadores con 4 tomas tipo I con interruptor de 3mts. * **	$19.999,00	$119.994,00
Total al proveedor Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, CUIT: 20-24518738-7					$3.959.400,00
Total al proveedor RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT 20-30571474-8					$711.000,00
Total al proveedor TIDE S.A.S., CUIT 30-71847746-4					$119.994,00
Total					**$4.790.394,00**

* 1 año de garantía
** Todas las especificaciones corresponden a requisitos mínimos.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.11.15 14:40:31 -03'00'